

PRÁCTICAS EXTERNAS
FACULTAD DE DERECHO
GUÍA DEL ESTUDIANTADO
GRADOS
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

- **Grado en Derecho**
- **Grado en Criminología**
- **Grado en CC Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho+CC Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho+Criminología**

Índice	pág.
I	Introducción.....3
II	Prácticas Externas/Practicum Curriculares4
II.1	<i>Requisitos para Solicitarlas</i>4
II.2	<i>Duración, Créditos y Periodo de realización</i>5
II.3	<i>Áreas de actuación profesional</i>6
III	Procedimiento7
III.1	<i>Sesiones informativas</i>7
III.2	<i>Admisión del Alumnado</i>7
III.3	<i>Matrícula</i>8
III.4	<i>Plazas de Prácticas Curriculares ofertadas y Sesiones de Elección</i>9
III.5	<i>Autopracticum</i>11
III.6	<i>Cambio de la práctica elegida antes de su inicio</i>13
III.7	<i>El Seguro del Estudiantado</i>14
III.8	<i>Prácticas con Menores</i>15
III.9	<i>Asignación tutor/a universidad, Entrega de Acuerdos de Prácticas, Reunión inicial y Comienzo del practicum</i>16
III.10	<i>Evaluación de la práctica</i>17
IV	Reconocimiento de Créditos de Prácticas por Experiencia Profesional o Laboral.....18
IV.1	<i>Normativa de Reconocimiento</i>18
IV.2	<i>Requisitos para el Reconocimiento de Créditos</i>19
IV.3	<i>Procedimiento de Reconocimiento</i>20
V	Regulación de las Prácticas Externas/Practicum21
VI	Asignación de Matrículas de Honor.....21
VII	Preguntas frecuentes22
VIII	Prácticas externas extracurriculares24
IX	Programas Formativos25
X	Calendario de Prácticas 2024/202526
XI	Información.....28

Las referencias a personas, colectivos o cargos de las organizaciones que figuran en la presente guía en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los aspectos correspondientes en género femenino.

I INTRODUCCIÓN

La asignatura “**Prácticas Externas/Practicum**” se dirige al alumnado de la Facultad de Derecho, que se encuentre en una avanzada fase de su titulación, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. El alumnado matriculado en esta asignatura podrá realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en empresas y/o instituciones públicas y privadas. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor/a tutor/a de la Facultad de Derecho.

Objetivos de las “Prácticas Externas/Practicum”:

Complementar la formación del alumnado mediante la realización de un período de prácticas, con el fin, entre otros, de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir al alumnado en la problemática de la empresa/institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del alumnado, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

El órgano encargado en la Facultad de Derecho de regular las prácticas, es la Comisión de Prácticas de Centro, cuya coordinadora de prácticas es Ana I. Lois Caballé (e-mail: loisa@uv.es)

II PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM CURRICULARES

II.1 REQUISITOS PARA SOLICITARLAS

GRADOS			
Titulación	Asignatura	Carácter	Requisitos
Grado en Derecho	Practicum	Obligatoria	Tener superados 162 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas
Grado en Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 159 créditos de la titulación, los 60 créditos de materias básicas y todos los créditos de segundo curso
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública (plan antiguo)	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 156 créditos de la titulación, entre los cuales todos los correspondientes al primer curso de la misma y 60 créditos de materias básicas
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública (plan nuevo 2021)	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 156 créditos de la titulación, entre los cuales necesariamente los 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+CC Políticas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas

La nota media para la elección de plaza en la modalidad de ranking será la que conste en el expediente del alumnado a fecha **1 de septiembre**

El alumnado que solicite las prácticas y haya realizado una **estancia de movilidad el curso 2023/24** debe cumplir los mismos requisitos (número de créditos superados) que el resto del alumnado matriculado de su titulación.

No obstante, debido a que en algunos casos todavía no constan en los expedientes las notas oficiales obtenidas en la universidad de destino cuando se elaboran las listas de admitidos/as, se computarán como superados los créditos incluidos en el contrato de estudios (solamente a efectos de cumplimiento de requisitos).

Si una vez formalizados los reconocimientos se verifica que no se cumplen los requisitos de créditos, se anulará de oficio la matrícula de la asignatura.

Se recomienda, no obstante, que este alumnado opte preferentemente por la modalidad de autopracticum.

II.2 DURACIÓN, CRÉDITOS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

GRADOS			
Titulación	Duración	Créditos	Período de realización
Grado en Derecho	315 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 281 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 10 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 24 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	10,5	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 9 de mayo
Grado en Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	15	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 9 de mayo
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública (plan antiguo)	450 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 380 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 52 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	18	Únicamente se realizarán las prácticas en 1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública (plan nuevo 2021)	337,5 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 280 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 39,5 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	13,5	Únicamente se realizarán las prácticas en 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 9 de mayo
DG en Derecho+CC Políticas	450 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 380 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 52 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	18	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 9 de mayo

GRADOS			
Titulación	Duración	Créditos	Período de realización
DG en Derecho+Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final.	15	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 9 de mayo

II.3 ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Bajo la Supervisión de un/una tutor/a de la empresa/institución receptora y un/una tutor/a de la Universidad, las prácticas se desarrollarán en algunas de las áreas de actuación profesional siguientes:

Área Jurídica:

- Administración Local, Autonómica y Estatal
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Consultorías y Asesorías de empresas
- Despachos profesionales
- Empresas privadas
- Notarías y Registros
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones sindicales
- Órganos jurisdiccionales
- Procuradores

Área Politológica:

- Administración Autonómica
- Administración Estatal
- Administración Local
- Asociaciones
- Entidades privadas de consultoría, marketing y estudios de opinión
- Fundaciones
- Medios de comunicación
- ONG
- Organizaciones internacionales
- Parlamentos y Grupos parlamentarios
- Partidos políticos
- Sindicatos

Área Criminológica:

- Atención drogodependientes

- Centro de Menores
- Centro penitenciario
- Conselleria de Justicia
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Sanidad – Servicio de Drogodependencias
- Detectives Privados
- Guardia Civil
- Instituto de Medicina Legal
- Juzgados de Ejecutorias
- Juzgado de Violencia Doméstica
- Oficina de Ayuda a la Víctima
- Policía
- Protección Ciudadana
- Servicios Sociales

Estas Empresas o Instituciones han efectuado una oferta de prácticas que se ha articulado a través de un Convenio de Cooperación Educativa y que, en su caso, se concreta para cada estudiante mediante el acuerdo de prácticas.

III PROCEDIMIENTO

III.1 SESIONES INFORMATIVAS

GRADOS			
Titulación	Fechas	Lugar	Hora
Grado en Derecho	1ª sesión: 8 mayo	Videoconferencia	9:00h
	2ª sesión: 8 mayo	Videoconferencia	14:00h
Grado en Criminología	10 de mayo	Videoconferencia	9:00h
DG en Derecho+Criminología	9 de mayo	Videoconferencia	9:00h
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	10 de mayo	Videoconferencia	11:00h
DG en Derecho+CC Políticas	10 de mayo	Videoconferencia	11:00h

Se informará del lugar y hora de celebración a través de la Web de ADEIT y en la web y los tablones de anuncios de la Facultad de Derecho y mediante el pregoner.

III.2 ADMISIÓN DEL ALUMNADO

La relación de alumnado admitido se publicará en la web y en los tablones informativos de la Facultad de Derecho, siguiendo el orden acordado por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho, que será la nota media del expediente académico a fecha **1 de septiembre**

Titulación	Listas provisionales	Plazo reclamaciones	Listas definitivas admitidos (Todos los cuatrimestres)
Grado en Derecho	3 de septiembre	Del 3 al 6 de septiembre	9 de septiembre
Grado en Criminología	3 de septiembre	Del 3 al 6 de septiembre	9 de septiembre
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	3 de septiembre	Del 3 al 6 de septiembre	9 de septiembre
DG en Derecho+CC Políticas	3 de septiembre	Del 3 al 6 de septiembre	9 de septiembre
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: 3 de septiembre	Área Jurídica: Del 3 al 6 de septiembre	Área Jurídica: 9 de septiembre
	Área Criminológica: 3 de septiembre	Área Criminológica: Del 3 al 6 de septiembre	Área Criminológica: 9 de septiembre

En las publicaciones provisionales de alumnado se indicará:

- nombre y apellidos del alumnado admitido
- nombre y apellidos del alumnado excluido
- motivos de la exclusión

En las publicaciones definitivas del alumnado se indicará:

- nombre y apellidos del alumnado
- listado de autoprácticum autorizados por la comisión
- listado de elección de plaza ordenado por nota media del expediente académico

NOTA IMPORTANTE: el alumnado del **doble grado en derecho + criminología**, deberá **enviar, antes** de la publicación de la lista provisional de admitidos (**3 de septiembre**), un email a practiques.dret@uv.es, indicando su nombre y apellidos y el área de interés de la práctica, área en derecho o área en criminología, con la finalidad de aparecer en una lista u otra. Aquel alumnado que no manifieste área de práctica aparecerá por defecto en la lista del área jurídica (lista de grado en derecho).

III.3 MATRÍCULA

El alumnado que haya solicitado realizar la asignatura "Practicum" debe tener en cuenta que la admisión en dicha asignatura es **IRRENUNCIABLE** una vez que se hayan publicado los listados definitivos del alumnado admitido para la realización de la asignatura "Practicum", salvo que se haya obtenido resolución favorable a la petición de anulación de matrícula por causa de fuerza mayor (*Reglament de matrícula de la Universitat de València per a Títols de Grau i Màster aprobado en Consell de Govern de la UV el 30 de mayo de 2017. Art. 18*).

La matrícula de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum”, se efectuará junto con el resto de las asignaturas del curso, el día y hora que tenga asignado cada estudiante por su ordenación de matrícula.

La aplicación informática de la matrícula no verifica que el alumnado reúna los requisitos para la realización de las “Prácticas Externas/Practicum”. Por lo tanto, aquellos/as que se matriculen de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” y no cumplan con los requisitos académicos establecidos en la presente Guía, serán dados de baja de oficio en su matrícula por los servicios administrativos de la Facultad de Derecho.

El impago de las tasas de matrícula supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en este curso académico (Art. 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana –DOGV 30/12/2017).

III.4 PLAZAS DE PRÁCTICAS CURRICULARES OFERTADAS Y SESIONES DE ELECCIÓN

La relación de plazas ofertadas de prácticas curriculares, se publicará en la página Web de la Fundación [ADEIT](#):

Titulación	Fechas publicación ofertas	Fechas Sesión elección Sesión Telemática Todos los cuatrimestres
Grado en Derecho	Todos los cuatrimestres: 6 de septiembre	1ª sesión (nº de orden 1-XX): 11 de septiembre 2ª sesión (nº de orden XX-400): 13 de septiembre
Grado en Criminología	Todos los cuatrimestres: 6 de septiembre	13 de septiembre
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	Alumnado plan antiguo: 6 de septiembre	12 de septiembre
	Alumnado plan nuevo: 13 de diciembre	19 de diciembre
DG en Derecho+CC Políticas	Todos los cuatrimestres: 6 de septiembre	12 de septiembre
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: Todos los cuatrimestres: 7 de septiembre	Área Jurídica: 1ª sesión (nº de orden 1-XX): 11 de septiembre 2ª sesión (nº de orden XX-400): 13 de septiembre

Titulación	Fechas publicación ofertas	Fechas Sesión elección Sesión Telemática Todos los cuatrimestres
	Área Criminológica: Todos los cuatrimestres: 6 de septiembre	Área Criminológica: 13 de septiembre

Excepcionalmente se incorporarán nuevas plazas de “Prácticas Externas/Practicum”, informando previamente a todos los asistentes a las sesiones de elección de plazas.

Se informará de las Salas Zoom y horas de celebración a través de la Web de ADEIT y en la web y los tablones de anuncios de la Facultad de Derecho y mediante el pregoner.

NOVEDAD MUY IMPORTANTE:

En el presente curso académico 2024/2025 se realizará en todas las titulaciones **una única sesión de elección de plazas de prácticas para ambos cuatrimestres (a excepción del Grado en CC Políticas y de la Administración Pública)**, por lo que todo el alumnado debe acudir a las sesiones de elección de plazas de prácticas **a excepción del alumnado que tenga claro que quiere proponer un “autopracticum”**, ya sea para el primer cuatrimestre o para el segundo.

- El alumnado que tenga la intención de realizar las **prácticas en el 2º cuatrimestre en la modalidad de “autopracticum”**, **deberá enviar un correo hasta el 31 de julio**, desde su dirección de alumno de la UV a practiques.dret@uv.es manifestando que realizara las prácticas en el 2º cuatrimestre y en la modalidad de “autopracticum”.
- En el caso de no recibir el correo en el plazo indicado, el alumnado deberá elegir plaza de prácticas del listado de ofertas de ranking que se publicará.
- El alumnado que **manifieste la intención de realizar el “autopracticum” en el 2º cuatrimestre y no presente la propuesta antes del 29 de noviembre**, elegirán plaza de prácticas de las que queden disponible después de la **única sesión de elección de plazas que se realizará en septiembre**.
- **Muy importante**, una vez elegida plaza de prácticas en la sesión de elección será irrenunciable salvo los supuestos indicados en el apartado III.6 de la presente guía de prácticas.

- El alumnado que presente “autopracticum” y finalmente no pueda realizarlo en la empresa/entidad en la cual lo ha solicitado, podrá elegir plaza de prácticas de las que hayan quedado vacantes una vez se hayan celebrado las sesiones de elección de plazas.

EXCEPCIONALMENTE SÓLO PARA EL CURSO 2024/2025 Y PARA EL ALUMNADO DE GRADO EN CC POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- **Alumnado matriculado en el plan antiguo** (sólo se realizarán prácticas en el primer cuatrimestre):
 - **Publicación de ofertas: 6 de septiembre**
- **Alumnado matriculado en el plan nuevo** (sólo se realizarán prácticas en el segundo cuatrimestre):
 - **Publicación de ofertas: 13 de diciembre**

III.5 AUTOPRACTICUM

El alumnado podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos “autopracticum”, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.

Por otra parte, hay que destacar;

- No se puede realizar el “autopracticum” en dos o más lugares diferentes.
- No se puede realizar un “autopracticum” en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los/las tutores/as, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.

REQUISITOS

Podrán solicitar el “autopracticum”, el **alumnado que cumpla** con los **requisitos de la modalidad de “Prácticas Externas/Practicum”** (ver apartado.II.1).

La empresa/institución que acoja al alumnado de “autopracticum” no está obligada a ofertar plaza adicional. En el caso de querer ofertarla ponerse en contacto con ADEIT enviando un e-mail a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es), **antes del 12 de julio de 2024.**

La plaza adicional será publicada en el listado de elección general del Grado que corresponda, para ser elegida por otro estudiante que tenga interés en la misma.

PROCEDIMIENTO

1. El alumnado se descarga el formulario de “autopracticum” de la página web de la Facultad de Derecho o de ADEIT.
2. El tutor/a de la empresa/entidad, cumplimenta el formulario y el alumnado lo presenta a través de [registro electrónico](#) ([manual de ayuda](#)).
3. La fecha límite de presentación de “autopracticum” **para todas las titulaciones a excepción del Grado en CC Políticas y de la Administración Pública** será: hasta el **31 de julio de 2024**, si es para el primer cuatrimestre, o hasta el **29 de noviembre de 2024** si es para el segundo cuatrimestre.

Alumnado matriculado en el curso académico 2024/2025 en el Grado en CC Políticas y de la Administración Pública:

- **Alumnado matriculado en el plan antiguo** (sólo se realizarán prácticas en el primer cuatrimestre):
 - **Plazo de presentación de “autopracticum”:** hasta el **31 de julio de 2024**
- **Alumnado matriculado en el plan nuevo** (sólo se realizarán prácticas en el segundo cuatrimestre):
 - **Plazo de presentación de “autopracticum”:** hasta el **29 de noviembre de 2024**

El órgano competente para resolver las solicitudes de autopracticum presentadas, es la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.

En el supuesto de que no sea admitido el “autopracticum” por parte de la Comisión de Prácticas, el alumnado podrá elegir plaza de prácticas de las vacantes que hayan quedado una vez se hayan celebrado las sesiones de elección de plazas de prácticas.

Autopracticum con programa de movilidad o en el extranjero

El alumnado que participe en el curso 2024/2025 en un programa de movilidad o tengan intención de buscarse el “autopracticum” en el extranjero, debe cumplir los mismos plazos de presentación de “autopracticum” que el resto del alumnado matriculado de su titulación.

- Alumnado de **primer cuatrimestre**: hasta el **31 de julio de 2024**.
- Alumnado de **segundo cuatrimestre**: hasta el **29 de noviembre de 2024**.

Importante y obligatorio:

Si el alumnado realiza el “autopracticum” en el extranjero, debe presentar, antes del inicio de las prácticas, enviando un email a: fina.escot@fundacions.uv.es, documentos justificativos de tener un seguro que le cubra la estancia en prácticas (ver apartado III.8 de la presente Guía).

Al alumnado que se le conceda la beca Erasmus Prácticas para el curso académico 2024/2025, debe remitir por e-mail a fina.escot@fundacions.uv.es, los siguientes documentos debidamente firmados y sellados:

- Learning Agreement for Traineeships
- Documento de “Asignación práctica curricular por Erasmus-Prácticas”.

La gestión y tramitación de la documentación de Erasmus Prácticas se debe realizar a través de [Relaciones Internacionales](#) y una vez cumplimentada debe remitirse a Ana Lois (loisa@uv.es) para su firma.

III.6 CAMBIO DE LA PRÁCTICA ELEGIDA ANTES DE SU INICIO

Requisitos

El alumnado que haya elegido una plaza de prácticas en la sesión de ranking/elección o haya presentado un “autopracticum”, **podrá cambiarla antes de su inicio únicamente en los siguientes supuestos:**

1. Obtener en ese periodo una beca Erasmus Prácticas.
2. Que la empresa no pueda acoger al alumnado.
3. Que el alumnado demuestre mediante una evidencia que tiene posibilidades de empleo.

Procedimiento

Instancia [registro electrónico \(manual de ayuda\)](#), dirigiéndola a la comisión de prácticas de la Facultad de Derecho solicitando el cambio de práctica e indicando expresamente a cuál de los tres supuestos se acoge para presentarla. Se resolverá en un plazo máximo de 30 días desde su presentación.

III.7 EL SEGURO DEL ESTUDIANTADO

Tal y como establece el Reglament de Práctiques Externes de la Universitat de València, de 26 de juny de 2012, en su artículo 20: “La Universitat de València suscribirá para todo el alumnado que realice prácticas en territorio español un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil que cubra las eventuales incidencias que pudieran surgir como consecuencia del desarrollo de las prácticas externas”.

Para la realización de prácticas externas fuera del territorio español, el alumnado deberá acreditar estar en posesión de los correspondientes seguros.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE INCIDENCIAS EN ESPAÑA:

Prácticas remuneradas: Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.

Prácticas sin remunerar: Seguir el protocolo indicado en la web de afiliación de la Universitat: [enlace](#)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI LAS PRÁCTICAS SE REALIZAN FUERA DE TERRITORIO ESPAÑOL:

Países de la Unión Europea

- **Si se le concede la Beca Erasmus (únicamente para prácticas curriculares):** enviar a: fin.escot@fundacions.uv.es el “Learning Agreement”, y el “documento de asignación de práctica curricular” debidamente firmados por todas las partes, y adjuntar el certificado de seguro que se envía al estudiante.
 - ✓ Si la Beca Erasmus Práctica no cubre la totalidad del periodo de la práctica, el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros [Oncampus](#) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas para el periodo no cubierto por la Beca Erasmus Prácticas.
- **Si no se le ha concedido o no se ha solicitado la Beca Erasmus:**

- ✓ **Asistencia Sanitaria:** disponer de la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) (enviar escaneada a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es)).
- ✓ **Accidentes:** el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de accidentes con la compañía de seguros **Oncampus** la misma que para el alumnado Erasmus: <https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/> y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dicha cobertura. Enviar a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es).
- ✓ **Responsabilidad Civil:** con la póliza de la Universitat de València queda asegurado todo el alumnado que realice prácticas en empresas de la Unión Europea con una duración inferior a 60 días, por tanto, en caso de que supere dichos días será necesario acreditar disponer de dicho seguro.

Países del resto del mundo

- **Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil:** el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros **Oncampus** (<https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es).

III.8 PRÁCTICAS CON MENORES

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996.

El alumnado que deba o quiera realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores será obligatorio solicitar el certificado que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Como obtener el certificado (Ministerio de Justicia):

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Aportar la certificación a la Universitat:

Subir a través de la [sede electrónica](#) al inicio de las prácticas, el certificado digitalizado.

En la empresa/entidad de prácticas:

Entregar el certificado original en la empresa o entidad al inicio de las prácticas.

Mas Información:

<https://www.adeituv.es/practicass/practicass-con-menores/>

III.9 ASIGNACIÓN TUTOR/A UNIVERSIDAD, ENTREGA DE ACUERDOS DE PRÁCTICAS, REUNIÓN INICIAL Y COMIENZO DEL PRACTICUM

Asignación Tutor/a Universidad:

Una vez elegidas las plazas de prácticas, la Facultad de Derecho distribuye a los/las profesores/as que se encargarán de la tutela de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” de entre los que han asumido docencia en la asignatura en ese curso académico.

Envío Acuerdos de Prácticas:

El formato del acuerdo o convenio de prácticas académicas externas es únicamente digital (documento en pdf) por lo que se remitirá de forma telemática, vía correo electrónico, a todas las partes interesadas: tutor/a académico/a, tutor/a de empresa y estudiante.

Primer cuatrimestre: A partir del **24 de septiembre 2024.**

Segundo cuatrimestre: A partir de la **segunda quincena de diciembre de 2024**

Reunión inicial con el/la tutor/a de la Universidad

En el acuerdo de Prácticas que se envía al alumnado aparecerán los datos relativos al/la profesor/a que el alumnado tiene asignado/a para la tutela de las prácticas, **el alumnado deberá ponerse en contacto al inicio de las prácticas** con su tutor/a académico/a para que le explique las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la práctica.

Para contactar con el/la profesor/a tutor/a, el alumnado puede escribirle un correo electrónico o acudir a su horario de tutoría. Estos datos de contacto deberán consultarse en la Web del departamento del profesor/a tutor/a.

En el caso de no localizar al profesor/a tutor/a en las tutorías establecidas, ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas de la Facultad de Derecho, Ana I. Lois Caballé (loisa@uv.es).

III.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Documentación

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días hábiles, el alumnado entregará al tutor/a académico/a, una memoria de las actividades realizadas.

El contenido de la memoria de prácticas deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- a. Identificación del alumnado y de la empresa/entidad.
- b. Descripción del sector de actividad.
- c. Descripción de la empresa/entidad:
 1. Actividad.
 2. Organigrama.
 3. Descripción del departamento en el que está realizando la práctica (tareas, relaciones con otros departamentos...).
- d. Descripción de las actividades realizadas.
- e. Aplicaciones de los conocimientos adquiridos en el estudio de la carrera a la realización de la práctica.
- f. Competencias y habilidades desarrolladas en la realización de la práctica.
- g. Valoración personal de la práctica: Aspectos positivos y negativos.
- h. Bibliografía.

El/la tutor/a de la empresa o institución recibirá a la finalización de las prácticas de manera telemática el "Informe Final de Evaluación", que se cumplimentará y enviará telemáticamente al tutor/a académico/a.

Calificación

La evaluación de la práctica se realizará atendiendo a los siguientes aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo condición imprescindible el cumplimiento de todos ellos para superar la asignatura:

- 30% Informe del tutor/a de prácticas de la empresa o institución.
- 10% Asistencia a tutorías y a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional.
- 60% Presentación de memoria final dónde se expondrá las razones por las que se ha elegido la plaza, la importancia de las prácticas profesionales en su formación, la caracterización del ámbito de trabajo y de la entidad de las prácticas, el plan de trabajo y su desarrollo, las aplicaciones profesionales de las prácticas en el sector y las conclusiones.

En cuanto a la asistencia a tutorías, que se valora con el 10% de la nota junto con la asistencia a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional, a lo largo de la primera semana de incorporación a la práctica, el

alumnado deberá pactar con el tutor/a de la empresa/entidad y el tutor/a académico/a un plan del trabajo a realizar durante su estancia y un calendario de seguimiento.

Siguiendo estos criterios, el tutor/a académico/a evalúa las prácticas del alumnado y las califica con una nota en el acta correspondiente, al igual que se hace con el resto de las asignaturas del grado.

Al igual que cualquier asignatura, el incumplimiento de las obligaciones del alumnado (no entrega de las memorias periódicas, no asistencia a las reuniones que convoca el/la tutor/a, incumplimiento en la empresa, informe negativo del Tutor/a de la Empresa, memoria poco desarrollada o copiada...) puede suponer el suspenso de esta.

IMPORTANTE:

El alumnado que finalice sus prácticas después de las fechas indicadas en la presente guía; es decir, 31 de enero para el alumnado que realice las prácticas en el 1er semestre y 9 de mayo para el 2º semestre, aparecerán como "NO PRESENTADO" en 1ª convocatoria. El profesorado académico evaluará a este alumnado en el acta correspondiente a 2ª convocatoria.

IV RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

IV.1 NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO

El alumnado que habiendo realizado alguna actividad que considere equivalente a lo exigido en la asignatura "Prácticas Externas/Practicum" del grado, quiera solicitar su reconocimiento, deberá observar las siguientes disposiciones:

- Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, ACGUV 126/2011, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas/Practicum.

Área Jurídica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de 23 de diciembre de 1996, de 5 de marzo de 1996, de 5 de marzo de 1997, de 13 de mayo de 1997, de 3 de junio de 1997, de 31 de marzo de 1999, de 22 de marzo de 2002 y de 6 de junio de 2007.

Área Politológica:

- Acuerdo de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fecha 27 de abril de 2006.

Área Criminológica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fechas 27 de abril de 2006 y 6 de junio de 2007.

IV.2 REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De la interpretación de las disposiciones anteriores se deducen los requisitos siguientes:

1. Para presentar la solicitud de reconocimiento el alumnado debe reunir los requisitos generales para la admisión a la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” en la convocatoria de julio del curso académico en el que se solicita.
2. El alumnado que tenga alguna relación de parentesco, hasta el tercer grado, con los componentes de los órganos de dirección o con los/las tutores/as de las empresas, instituciones o entidades en las que hubieran realizado las actividades cuyo reconocimiento solicita, no podrán solicitar el reconocimiento de estas (Acuerdo 1996/282 de la Junta de Gobierno de la Universitat de València).
3. Las actividades cuyo reconocimiento se solicita deben ajustarse al contenido de la titulación.
4. Pueden solicitar el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum”, los/las funcionarios/as y contratados/as (grupos A y B) en la Administración Pública, que acrediten una experiencia laboral con suficiente contenido ajustado a la titulación.
5. Están excluidas expresamente, a efectos de reconocimiento, las actividades correspondientes a las funciones desempeñadas por funcionarios/as de los grupos D y E.
6. Los/las funcionarios/as del grupo C podrán solicitar el reconocimiento de las funciones desempeñadas en su actividad profesional (siempre que sean asimilables a las de los grupos de titulación A o B). Para ello, deberán presentar una memoria personalizada de la actividad desarrollada y un informe emitido por la Administración en la que presten sus servicios, que será valorado por la Comisión de Prácticas de la Facultad.
7. Con independencia de su contenido, están expresamente excluidas del régimen de reconocimiento las prácticas extracurriculares.

8. Tampoco se reconoce, en ningún caso, las actividades realizadas en empresas/instituciones o entidades cuando no exista contrato laboral o mercantil.
9. Excepcionalmente, no obstante, incluso en relación con titulaciones distintas a las cursadas en este centro, la Comisión podrá acordar el reconocimiento en atención a la similitud de contenidos, duración y número de créditos de las prácticas cursadas con aquellas que se pretendan reconocer.

Hay que subrayar que los requisitos precedentes son criterios mínimos, de carácter excluyente, que no implican necesariamente el reconocimiento de las prácticas, sino que dan paso a un examen individualizado y concreto de cada caso particular.

IV.3 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO

1. Solicitud

El alumnado que desee solicitar el reconocimiento enviará la solicitud del **6 de mayo al 11 de julio de 2024**, a través de [registro electrónico \(manual de ayuda\)](#).

En la misma deberá el/la interesado/a hacer declaración expresa de conocer los requisitos de la normativa de reconocimientos y adjuntar los documentos que acrediten las actividades objeto a reconocer.

Para la incorporación en el expediente académico de los créditos, el alumnado deberá abonar la tasa establecida por el Decreto de Tasas de la Generalitat Valenciana en concepto de reconocimiento.

2. Documentación a presentar

Cuando se solicite el reconocimiento por actividad profesional realizada, el alumnado debe aportar la siguiente documentación:

- Hoja de Servicios o Vida Laboral.
- Certificado de la Empresa o Institución, firmado y sellado por el/la directora/a o Responsable de la misma, haciendo constar la antigüedad en el puesto, categoría profesional y una descripción detallada del trabajo realizado.
- Memoria original, personalizada y firmada por el alumnado que solicite el reconocimiento, describiendo detalladamente las tareas profesionales desempeñadas en la Empresa o Institución, con una extensión de entre 5 y 10 páginas.

3. Resolución

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho resolverá las solicitudes de reconocimiento antes de la sesión de elección de plazas de prácticas curriculares.

Cuando el resultado del reconocimiento sea favorable, el alumnado deberá abonar el recibo correspondiente. Según lo dispuesto en el artículo 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana –DOGV 30/12/2017, el importe será el 100% del precio de los créditos que le van a reconocer, previamente a la incorporación de la asignatura de Prácticas en su expediente académico. La secretaria de la Facultad se pondrá en contacto con el alumnado para proceder al abono de las tasas correspondientes. La nota que aparecerá en su expediente será Apto y no computará para el cálculo de su nota media.

V REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM

- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte del alumnado universitario.
- [Reglamento de Prácticas Externas](#) aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.
- Acuerdos de la Comisión de Académica de Título (CAT).

VI ASIGNACIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR

Acuerdo sobre la asignación de matrículas de honor en las prácticas externas de las titulaciones de grado y posgrado de la Facultad de Derecho (Acuerdo adoptado por la Comisión de prácticas de la Facultad de Derecho de 15 de abril de 2020)

1.º En el supuesto de que la práctica haya recibido la calificación de excelente y el/la tutor/a considere que puede optar a la obtención de matrícula de honor, por la especial calidad y rigor en las actividades desarrolladas por el alumnado, someterá su valoración al examen de la Comisión de Prácticas. La propuesta de Matrícula de Honor irá acompañada de un breve informe del tutor en el cual se destacan los méritos de la actividad desarrollada por el alumnado, haciendo mención a la valoración realizada por el/la tutor/a de empresa, y se tendrá que presentar a los Servicios Administrativos de la Facultad de Derecho, junto a toda la documentación pertinente (informe del tutor de empresa,

memoria, acreditación de realización de actividades complementarias, etc.). Cuando la Comisión otorgue matrícula de honor a una práctica a la cual el/la tutor/a no hubiera concedido la calificación de 10, se rectificará de oficio la nota del acta para asignar le esta nota máxima.

2.º La Comisión de Prácticas nombrará uno o varios Tribunales para valorar las propuestas remitidas por los/las tutores/as y otorgar, si procede, la máxima calificación de matrícula de honor a una o más de las prácticas correspondientes, siguiendo los criterios de la normativa de la Universitat de València.

3.º La Comisión de Prácticas decidirá el número y composición de los Tribunales que hay que nombrar. Los miembros de los Tribunales tendrán que haber sido tutores/as de prácticas en el curso académico de que se trate o en alguno de los tres cursos anteriores.

4.º Una vez procesadas todas las actas de calificación, el/los Tribunal/es se reunirá/n dentro de la segunda quincena de junio o primera de julio para evaluar todas las solicitudes presentadas.

5.º El/los Tribunal/es tomará/n la decisión de asignar las matrículas en base al informe del tutor/a académico y a la memoria y resto de documentación aportada por el/la tutor/a, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los porcentajes de valoración incluidos en la guía docente de la asignatura.

VII PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Si ya he terminado mi titulación, puedo hacer prácticas?

Puedes realizar prácticas hasta la finalización del curso en que estuvieras matriculado/a, aunque hayas finalizado en la convocatoria de enero o en junio.

2. ¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el alumnado, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

3. ¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen.

No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el/la tutor/a de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

4. ¿Dónde puedo realizar prácticas?

Puedes realizar prácticas en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

5. ¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores/as académico/a y de empresa.

6. ¿Qué relación existe entre el alumnado, la Empresa y la Universidad?

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las Prácticas Externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del alumnado en las mismas.

En el caso de que la **empresa aporte una bolsa de ayuda**, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#)

En el caso de que las prácticas se realicen **sin REMUNERACIÓN**, puedes aplicar la información de Alta en Seguridad Social en: [enlace](#)

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el alumnado mientras éste esté realizando las referidas prácticas.

7. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a académico/a?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

8. ¿Qué derechos y deberes tiene el alumnado?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

9. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

10. ¿Qué hacer en caso de accidente?

<https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

11. ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

<https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-practica/>

12. ¿Tengo que firmar el acuerdo o convenio de mis prácticas?

Con motivo de la pandemia Covid-19 el acuerdo de prácticas se tramita de manera electrónica, mediante el envío por correo de un documento en formato "pdf", que de manera general no necesita firma, al quedar registrado (huella digital) mediante procedimiento digital.

VIII PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

1. Requisitos

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares el alumnado de la Universitat de València:

- Estar matriculado/a en la Universitat de València en el curso académico en el que vaya a realizar su práctica
- Tener superado como mínimo el 50% de los créditos de la titulación y estar incorporados en el expediente académico.

<https://www.adeituv.es/practicas/requisitos/>

2. Tutor/a académico/a

Para poder formalizar la práctica extracurricular es necesario tener un/una tutor/a académico/a:

- El alumnado deberá aportar un/una tutor/a de entre los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación en la que esté matriculado/a y comunicarlo a fin.escot@fundacions.uv.es (nombre completo del profesor/a, teléfono y departamento al que pertenece) para que pueda incorporarse en el acuerdo de prácticas y comenzar la misma.

3. Inclusión de la práctica en el SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET es necesario el informe favorable que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

Las prácticas extracurriculares que finalicen después de que el alumnado haya solicitado el título, no se incorporaran en el SET.

4. Procedimiento

Opción A: Presenta tu práctica:

- La empresa o entidad con la que hayas contactado para la realización de prácticas, deberá remitir a uvpracticas@uv.es el "[Comunicado de Selección de Estudiante](#)" debidamente cumplimentado, en los plazos indicados en la página web de ADEIT: [enlace](#)
- ADEIT preparará la documentación de la práctica, y te la enviará por email con copia al tutor/a académico/a y al tutor/a de la empresa o entidad.

Opción B: Elige tu práctica:

- Escoge plaza de práctica de las que te ofrecemos en "[ofertas por titulación](#)", teniendo en cuenta que cumplas los requisitos indicados y los plazos establecidos en la página web de ADEIT,

- [enlace](#) (para poder escoger una plaza debe aparecer en la pestaña de prácticas extracurriculares).
- Cumplimenta el [formulario](#) indicando un máximo de 3 plazas por orden de prioridad.
 - ADEIT, remite tus datos a las ofertas que has elegido, para que las empresas/entidades contacten contigo, si en un plazo máximo de 15 días desde tu elección, la empresa/entidad no ha contactado contigo, puedes volver a elegir otras 3 plazas de las ofertadas en la web.

IX PROGRAMAS FORMATIVOS

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho ha aprobado unos [programas formativos](#) que pueden realizar el alumnado en sus prácticas curriculares. Los puedes encontrar en el web de ADEIT y de la Facultat de Dret.

X CALENDARIO DE PRÁCTICAS 2024/2025

Grado en: Derecho, CC Políticas, Criminología y Dobles Grados en Derecho + CC Políticas y Derecho + Criminología

Actividades	Fechas - Hora	Lugar
Sesiones informativas		
<i>Grado en Derecho</i>	8 de mayo – 9:00h 8 de mayo – 14:00	Videoconferencia Videoconferencia
<i>Grado en CC Políticas</i>	10 de mayo – 11:00h	Videoconferencia
<i>Doble Grado Derecho-Políticas</i>	10 de mayo – 11:00h	Videoconferencia
<i>Grado en Criminología</i>	10 de mayo – 9:00h	Videoconferencia
<i>Doble Grado Derecho Criminología</i>	9 de mayo – 9:00h	Videoconferencia
Plazo envío email alumnado que tenga intención de presentar "autopracticum"		
<i>Todas las titulaciones</i>	Únicamente para el alumnado de 2º cuatrimestre: hasta el 31 de julio	practiques.dret@uv.es
Presentación de 'autopracticums'		
<i>Todas las titulaciones</i>	1er cuatrimestre: del 6 de mayo al 31 de julio 2º cuatrimestre: del 6 de mayo al 29 de noviembre	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Presentación de reconocimientos		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 6 de mayo al 11 de julio	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Publicación provisional de alumnado admitido		
<i>Todas las titulaciones</i>	3 de septiembre	Web de la Facultat de Dret
Periodo de reclamaciones		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 3 al 6 de septiembre	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Publicación definitiva de alumnado admitido		
<i>Todas las titulaciones</i>	Todos los cuatrimestres: 9 de septiembre	Web de la Facultat de Dret
Publicación ofertas aprobadas por la Comisión		
<i>Todas las titulaciones menos el Grado en CC Políticas y de la Administración Pública (alumnado de plan nuevo)</i>	Todos los cuatrimestres: 6 de septiembre	Web de ADEIT
<i>Grado en CC Políticas y de la Administración Pública (alumnado de plan nuevo)</i>	2º cuatrimestre: 13 de diciembre	Web de ADEIT
Elección de la práctica por el alumnado		
<i>Grado en Derecho</i>	Todos los cuatrimestres: 1ª Sesión (nº orden xx): 11 de septiembre 2ª Sesión (nº orden xx): 13 de septiembre	Videoconferencia

Grado en CC Políticas	Alumnado plan antiguo: 12 de septiembre Alumnado plan nuevo: 19 de diciembre	Videoconferencia
Doble Grado Derecho-Políticas	Todos los cuatrimestres: 12 de septiembre	Videoconferencia
Grado en Criminología	Todos los cuatrimestres: 13 de septiembre	Videoconferencia
Doble Grado Derecho Criminología	Área Jurídica: Todos los cuatrimestres: 1º Sesión (nº orden xx): 11 de septiembre 2º Sesión (nº orden xx): 13 de septiembre Área Criminológica: Todos los cuatrimestres: 13 de septiembre	Videoconferencia
Envío acuerdos de prácticas		
Todas las titulaciones	1er Cuatrimestre: A partir del 24 de setiembre 2º Cuatrimestre: A partir de la segunda quincena de diciembre	e-mail "xxx@alumni.uv.es"
Inicio/Finalización de las prácticas		
Todas las titulaciones	1er Cuatrimestre: del 14 de octubre al 31 de enero 2º Cuatrimestre: del 3 de febrero al 9 de mayo	Empresa/entidad

XI INFORMACIÓN

Sobre el contenido de las actividades		
<i>El/la tutor/a académico/a asignado/a para la tutela de la práctica</i>		
Sobre cuestiones académicas que trasciendan al ámbito del tutor		
<i>Coordinadora Prácticas de la Facultat de Dret</i>	Ana I. Lois	loisa@uv.es
Sobre aspectos de formalización de las Prácticas (Acuerdos, incidencias, seguros, etc..)		
<i>Gestora Facultat de Dret de ADEIT</i>	Fina Escot	Fina.escot@fundacions.uv.es
Sobre aspectos de matrícula, entrega justificantes, listas, presentación de autoprácticums, etc..		
<i>Secretaría de la Facultat de Dret</i>	María José Mínguez	practiques.dret@uv.es
Sobre aspectos de tramitación de convenios marco		
<i>Prácticas ADEIT</i>		uvpracticas@uv.es

Esta Guía ha sido aprobada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho el 17 de abril de 2024